

concur-santes para tomar parte en este concurso se señala en el 2,5 por 100 del precio de su oferta.

e) La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4,5 por 100 del importe de la adjudicación.

f) Las plicas que contendrán las memorias, informes y documentos de toda índole que se exigen en las bases de la licitación y que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, se entregarán en el Registro General de esta Corporación Provincial, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, de diez a trece.

g) La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

h) Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

i) Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente a los servicios técnicos industriales de la Corporación, para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Excm.a Corporación Provincial efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

j) Las proposiciones deberán reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de dos veinte, y se presentarán en pliego cerrado y lacrado, con la documentación a que se refiere la letra f). En la cara anterior del sobre se escribirá: «Proposición para optar al concurso para adquisición de dos furgonetas con destino al reparto de viveres a los Centros benéficos dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla». Asimismo se acompañará, en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

k) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que esta adquisición se efectúa con fondos de la excelentísima Diputación Provincial, con consignación en el presupuesto actual, y que para anunciar la presente licitación esta Corporación no necesita autorización alguna.

l) Los concursantes deberán presentar asimismo declaración jurada de no comprenderle las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Sevilla, 24 de marzo de 1962.—El Presidente.—2.077.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de un camión de carga de 3 a 5 toneladas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta, y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar al concurso para la adquisición de un camión de carga de tres a cinco toneladas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

La fianza provisional es de 10.000 pesetas, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; teniendo lugar la entrega del vehículo en el plazo de treinta días.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones del palacio provincial de esta excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe, pasando la oferta a informe de los Servicios Técnicos correspondientes para su adjudicación.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativos a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites del concurso se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de las Corporaciones Locales.

3.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder bastante para ello, y declarado suficiente por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto, por el Letrado Asesor de la misma don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle o plaza, número, teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), enterado del pliego de condiciones facultativas y administrativas del concurso que la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de un camión de carga de tres a cinco toneladas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 26 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.383.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Espés (Huesca) por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas que se cita.

Esta Corporación Municipal, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, tiene acordado enajenar el aprovechamiento de maderas que a continuación se va a detallar mediante subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Espés transcurridos que sean veintidós días hábiles, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Aprovechamiento objeto de subasta: 2.400 metros cúbicos de madera de pino en rollo del monte número 10 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado «Selva-plana», de la pertenencia de Espés, por la tasación mínima de 1.200.000 pesetas e índice de 1.500.000 pesetas.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo inserto al final y reintegradas de acuerdo a la vigente Ley de Timbre, se presentarán en la Alcaldía del Ayuntamiento de Espés desde la fecha de la publicación hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar el acto de la subasta, acompañando la declaración a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación antes citado y resguardo de haber constituido el depósito del cinco por ciento de la tasación del aprovechamiento en Arcas Municipales.

Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar el 20 por 100 del precio del remate, como depósito que ha de quedar a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, cuyo depósito se efectuará en la Depositaria de Fondos.

El precio del remate deberá ser ingresado en dos plazos iguales: El primero, importante al 50 por 100 del precio de la adjudicación, dentro de los veinte días hábiles al de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, y el resto, fin de pago, antes del 15 de agosto del presente año y siempre con